

RAFAELMONTES.NET

dGeH

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

ANDALUCÍA 2018 (ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2018)



FASE DE OPOSICIÓN

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos del cuerpo y especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

La fase de oposición constará de **dos pruebas con carácter eliminatorio**.

Es decir, sólo aquellos que aprueben la primera prueba (teórico-práctica), pasarán a la segunda prueba (didáctica)

La calificación de cada una de las partes de las pruebas de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del tribunal, debiendo calcularse con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar en lo posible que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente anuladas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

1. PRIMERA PRUEBA

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes. La prueba correspondiente a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria tendrá una duración máxima de **4 horas y media sin interrupción**.

Es aconsejable dedicar 2 horas al desarrollo del tema y 2 horas y cuarto a la parte práctica (hay 3 prácticos, uno de Arte, otro de Geografía y otro de Historia, por lo tanto 45 minutos por práctico). Así dispondremos de quince minutos de margen de maniobra que invertiremos en una u otra parte y en revisar el examen corrigiendo faltas de ortografía.

Parte A: Parte práctica.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

La prueba consistirá en la realización de **tres tipos de ejercicios**:

- Análisis y comentario de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- Análisis y comentario de un documento geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadístico, etc.).
- Análisis y comentario de una representación artística.

El personal participante deberá realizar un ejercicio de cada uno de los tipos, que elegirá de entre los dos que se propongan.

Es decir, que encontraremos dos prácticas de Historia, dos de Geografía y dos de Arte, y elegiremos entre ellas respondiendo a una de Historia, una de Geografía y una de Arte.

Quiero que os deis cuenta de que la convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones ni con el currículo oficial, por lo tanto, debemos estar preparados para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España como Universal.

Aquí tenéis los dos últimos exámenes de oposiciones:

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Andaluc%C3%ADa%202014.pdf>

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Andaluc%C3%ADa%202016.pdf>

Parte B: Desarrollo de un tema.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas, extraídos al azar por el tribunal.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cinco. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título, comento esto porque yo pensaba -como muchos otros opositores- que quizá solo daban el número, y memoricé innecesariamente los números y sus títulos.

Para la realización de la parte B y, en su caso, de la parte A de la prueba, se seguirán las siguientes instrucciones:

- a) El tribunal entregará al personal aspirante un impreso para consignar los datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño, además de los folios necesarios para el desarrollo del tema, que deberán numerarse.
- b) El personal aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño que permanecerá abierto hasta su entrega al tribunal.
- c) Finalizada la prueba, ésta se introducirá en el sobre grande que se entregará abierto al tribunal junto con el sobre pequeño también abierto que contiene los datos personales en su interior. El tribunal pegará una etiqueta adhesiva en el primer folio del examen y otra en el documento de los datos personales del mismo opositor.

d) Después de la finalización de la prueba, el tribunal guardará en otros sobres grandes los sobres pequeños que contienen los datos personales. Una vez corregida y calificada esta prueba, se procederá a la apertura de los mismos, para lo que se requerirá la presencia de testigos, levantándose acta de ello.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento, la Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la primera prueba sean corregidos y valorados de forma anónima. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Hay que tener cuidado con las posibles marcas que lleve el ejercicio porque el anonimato es esencial, he conocido opositores que han firmado el examen al final de este, quizá porque en la facultad lo hacían, esa firma se puede considerar una señal y por ello el examen ser invalidado. De todos modos, en el acto de presentación los tribunales leen las normas de realización, criterios de corrección y comunican el material necesario para las pruebas.

En Andalucía los tribunales leen y corrigen los exámenes en privado, por lo tanto, hay que tener muchísimo cuidado con la presentación del ejercicio, legibilidad de la caligrafía y con las faltas de ortografía. El criterio que tuvimos en 2008 era descontar 1 punto por cada falta de ortografía.

La primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos, y se calculará realizando la media aritmética entre las valoraciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de la prueba, el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.

En resumen, se valora al 50% la parte práctica y la teórica. Para hacer media siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.

Por resolución de cada tribunal se publicarán las calificaciones de la primera prueba en el tablón de anuncios de la sede del mismo, en el de la Delegación Territorial de Educación en cuyo ámbito se ubique el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación, debiendo remitirse una copia de dichas calificaciones a la correspondiente comisión de selección.

2. SEGUNDA PRUEBA

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia y consistirá en la presentación y defensa de la programación didáctica (parte A) y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica (parte B).

Parte A: presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas

educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

La programación didáctica deberá entregarse al tribunal, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.3, el siguiente día hábil al de la publicación de las calificaciones de la primera prueba y su defensa se llevará a cabo ante este en el momento en que se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación.

La defensa tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Apartado 7.3: Tras la publicación de las calificaciones de la primera prueba, los aspirantes que hayan superado la misma, y antes de las 19 horas del día siguiente al de la publicación de dichas calificaciones, deberán entregar en la sede de su tribunal la programación didáctica. Quienes no entreguen en el plazo establecido la citada programación didáctica no podrán realizar la segunda prueba ni, en consecuencia, continuar el procedimiento.

Como vemos sólo los aspirantes que aprueban la primera prueba harán entrega de la PD.

Dicha programación didáctica deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Elaboración propia.
2. Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir.
3. Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas desarrolladas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice.
4. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad.

5. En el caso de presentación de anexos, estos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).

En el supuesto de que la programación didáctica presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Es una PD de 60 máximo páginas, letra Arial, Times New Roman o similar, tamaño 12 y espaciado simple. 12 UDD como mínimo. Ni la portada ni los anexos computan en las 60 páginas.

Solo se admitirá como anexos información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).

En el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato para los que la especialidad tenga atribución docente.

Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas por sorteo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para la preparación y exposición oral ante el tribunal.

Prácticamente todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD.

El citado personal dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico.

Durante la “preparación de la unidad didáctica”, también conocido como “encerrona”, no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles. Sí que se podrán usar la PD y las UUDD para estudiarlas y repasarlas antes de la exposición.

En la preparación de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc... en formato papel). En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Es decir, no se hará uso de cañón, portátil, ni ningún recurso electrónico ni otros recursos no electrónicos que contengan material curricular. Por lo tanto, tampoco se podrá hacer uso de una copia de la unidad didáctica en la exposición. Es mucho mejor que aquello que vayáis a utilizar en la exposición de la UD haya sido anexo previamente.

Recuerdo que según la convocatoria ese guion sirve en LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, no dice NADA de que se pueda utilizar en la DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Consejos:

- 1. Recordad vuestra defensa de la PD palabra por palabra, para que hagáis una verdadera defensa justificad la selección de los contenidos de la misma, no os limitéis a repetir lo que viene en la PD, no se trata de eso, se trata de “defender” es decir, “justificar” porqué habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la “equidad” en el aula, porqué evaluáis de ese modo, etc.*
- 2. Recordad vuestra exposición de cada UD también palabra por palabra, y utilizad como material auxiliar solo aquello que hayáis anexo. No os centráis en hacer UDD desarrolladas para la exposición porque no se pueden utilizar, haced unidades didácticas sencillas y fáciles de estudiar para vosotros.*

Tenemos 30 minutos para la defensa de la PD y 30 minutos para la exposición de la UD.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

- Parte A. Presentación y defensa de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la obtenida en la parte A (de 0 a 10 puntos) por 0,3.
- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la obtenida en la parte B (de 0 a 10 puntos) por 0,7.

Dicha ponderación sólo se realizará en el supuesto de que cada una de las puntuaciones parciales sean iguales o mayores de 2,5 puntos. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a cinco puntos.

CALIFICACIÓN

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas superadas, ambas valoradas de 0 a 10 puntos.

Por resolución de cada tribunal se publicarán en el tablón de anuncios de la sede del mismo, en el de la Delegación Territorial de Educación en cuyo ámbito se ubique el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación, las calificaciones de las distintas partes de la prueba remitiendo una copia a la correspondiente comisión de selección.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado.

Para poder acceder a la fase de concurso será necesario haber obtenido al menos cinco puntos en la fase de oposición habiendo superado ambas pruebas.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOSSolicitudes y lugar de presentación:

Tenemos que cumplimentar el ANEXO I (solicitud de participación) y el ANEXO V (solicitud de destinos) disponible en la web.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgprh/oposiciones/I2018/>

Incluye un manual e instrucciones para cumplimentar dicha solicitud, si tenéis alguna duda con la solicitud en la Consejería os ayudarán con los trámites

Una vez cumplimentada, se genera un número identificativo que dará validez. Ese número será el mismo para los dos anexos.

La solicitud se quedará registra de forma telemática y tendrá una bonificación en las tasas de 3 euros.

Si optáis por presentar todo presencialmente, una vez cumplimentados, se imprimen y se presentarán en las Delegaciones de Educación. Se puede realizar en una oficina de Correos, en un sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario.

La documentación que se presente (en el caso de no haber autorizado en las casillas correspondientes de la solicitud a la consulta) serán fotocopias simples con la leyenda "Es fiel copia del original" y firma en cada una de las fotocopias entregadas.

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación será desde el día 16 de abril al día 7 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Documentación:

Fotocopia del DNI (excepto si se realiza la presentación y pago por internet o se preste consentimiento a la consulta de dichos datos marcando la casilla correspondiente en la solicitud)

Modelo 046 (ejemplar para la administración) del pago de tasas, excepto los que se presenten por el turno de discapacidad.

Solicitud de destinos, Anexo V

Fotocopia del título (si se autoriza a la consulta de las titulaciones que dispone el Ministerio de Educación, no habrá que presentar título)

Fotocopia del Máster o CAP.

Para el turno de discapacidad, se presentará un certificado del órgano competente donde se reconoce la discapacidad igual o superior al 33% (si se autoriza a la administración no habrá que presentarlo), así como el dictamen técnico facultativo que acredite las causas permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

La documentación justificativa de los méritos se entregará al tribunal correspondiente el día del acto de presentación. Se entregarán los méritos ordenados según los apartados del Anexo II, en un sobre cerrado, donde se indicará el nombre, DNI, especialidad Geografía e Historia y número del tribunal. Son fotocopias simples con la leyenda "Es fiel copia del original" y firmado en cada fotocopia.

Tasas:

Derechos de examen **56,51 euros**

Presentación telemática **53,51 euros**

Personas con discapacidad igual o superior al 33% **EXENTO**

